



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre por el que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la Competitividad Territorial

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la provincia de Soria, excluida la capital.

Segundo. Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Soria para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras de titularidad municipal que fomenten la actividad empresarial.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía:

La Corporación Provincial destinará la asignación de 400.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 60 % de los gastos elegibles justificados, con una cantidad máxima absoluta de 60.000 € por beneficiario.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 28 de febrero de 2019.

Sexto. Otros datos:

El anexo y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 20 de diciembre de 2018.– El Presidente, Luis A. Rey de las Heras.

2453

BOPSO-147-26122018